

UACI

EDIFICIO TORRE ROBLE, BLVD. LOS HEROES, METROCENTRO, SAN SALVADOR

ORDEN DE COMPRA Nº 16/2020

NRC : 243-7

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGOC 23/2020

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1286

Señores: (799) JURO, S.A. DE C.V. (SADFI: 4521) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 4-Feb-2020
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 43/2020/02
	Lugar de entrega: OFICINA CENTRAL
NIT: NRC:	Cen Cos Asociados: 0710-SECCION DE BIENESTAR SOCIAL

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	1.00	UNIDAD	2.15025	CASCO PARA MOTOCICLISTA	169.00000	169.00000
				*** ES: 1- CASCO afx-magnus CON SEGURIDAD DOT AMERICANO, 2 CAPAS DE PROTECCIÓN DE RESINAS DE ALTA RESISTENCIA, VISOR EXTERNO CON PROTECCIÓN ANTI-RAYONES TALLA XXL.		
2	1.00	PAR	2.25299	GUANTES PARA MOTOCICLISTA	29.20000	29.20000
				*** ES: 1- PAR DE GUANTES DE PROTECCIÓN PALMA DE CUERO Y PROTECCIÓN DE NUDILLOS MARCA JOE ROCKET.		
3	1.00	UNIDAD	2.28351	PIERNERA	8.95000	8.95000
				*** ES: 1- BOLSO DE PIERNA.		

Sub Total US\$	207.15
IVA US\$	26.93
Total US\$	234.08

DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 08 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, RECIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR
NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERÁ ATENDERSE ANTES DEL 14-Feb-2020